



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-03225575- -NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTOS AGENTES DE LA POLICÍA -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-03225575- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y en el marco de la finalización del Ciclo Lectivo 2024 -2da. Cohorte- en las distintas Escuelas de Formación de Personal Policial, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita el nombramiento en planta permanente en dicha Institución, a los/as Agentes de Policía para desempeñarse en Servicios de Seguridad, Técnicos y Penitenciarios;

Que los/as postulantes propuestos/as para los puestos de Seguridad, Técnicos y Penitenciarios, han cursado y aprobado las materias teórico-prácticas como becarios/as para Agentes Nuevo Cuadro, reuniendo las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, conforme lo establece la Ley 715;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-563-E-NEU-GPN, de fecha 02 de junio de 2024, se aprobó el sistema de becas de estudio de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinadas a aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad, Cuerpo Penitenciario, Escalafón Bomberos y Cadetes de dicha Institución;

Que a través del Decreto DECTO-2023-2414-E-NEU-GPN, de fecha 30 de noviembre de 2023, se solicitó el nombramiento de Agentes de Policía en la planta permanente, para desempeñarse en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia y Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, relevados/as de los Artículos 28° y 34° de la Ley 715;

Que resulta imperiosa y urgente la incorporación del personal, generando así un fortalecimiento de los recursos humanos policiales existentes, ya que resulta necesario dotar de mayor personal indispensable para el mejor desenvolvimiento institucional;

Que asimismo, se gestiona la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén de los/as postulantes propuestos/as precedentemente, quienes reúnen las aptitudes psicofísicas exigidas para ocupar los distintos cargos, a los efectos de desempeñarse en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia y Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista;

Que los/as mismos/as serán designados/as en “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para

los Cuerpos Seguridad y Penitenciarios; y de hasta un (1) año para el Cuerpo Técnico, a partir del 01 de enero de 2025, límite donde quedarán confirmados/as en los cargos o se extinguirá la relación contractual por la no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por la falta de adaptación al medio, delegando dicha facultad en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en los casos que pudiera corresponder;

Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la norma jurídica de confirmación;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, conforme lo dispuesto en los Artículos 12°, 36° y 37° de la Ley 715;

Que por Decreto DECTO-2025-72-E-NEU-GPN el señor titular del Ministerio de Gobierno quedó a cargo del Ministerio de Seguridad;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE trescientos cincuenta y siete (357) cargos correspondientes de la JUR 04 - SA E - URP 05 - ACO 15 - FIN 01 - FUN 06 - SFUN 000 - INC 01 PPAL 00 - FUFi 1111, en trescientos veinte (320) cargos KS-1 de la Jur 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - Fin 02 - Fun 03 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar 003 - FuFi 1111; y en treinta y siete (37) cargos KS-1 de la Jur 03 - SA D - URP 03 - PRG 036 - Fin 02 - Fun 02 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar 003 - FuFi 1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** NÓMBRANSE Y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Seguridad - Escalafón General, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 01 de enero de 2025, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-00016682-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

**Artículo 3°:** NÓMBRANSE Y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Penitenciario - Escalafón Custodia, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 01 de enero de 2025, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-00016794-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Disponible, código de función (ODI) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

**Artículo 4°:** NÓMBRANSE Y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los Artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir del 01 de enero de 2025, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-00018839-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

**Artículo 5°:** DELÉGASE en la figura del Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como “Alta en Comisión” durante el período de designación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o falta de adaptación al medio.

**Artículo 6°:** DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, requiriéndose la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designe, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 7°:** El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**PROGRAMA – JEFATURA DE POLICÍA (CUERPO SEGURIDAD – CUERPO TÉCNICO)**

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	D	01	001	02	03	00	01	10	00	003	1111

**PROGRAMA – DIRECCIÓN UNIDADES DE DETENCIÓN (CUERPO PENITENCIARIO)**

JUR	SA	URP	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	D	03	036	02	02	00	01	10	00	003	1111

**Artículo 8°:** A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 9°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, a cargo del Ministerio de Seguridad.

**Artículo 10°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.